



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Aprobar y autorizar la contratación de Dr. Cejas

---

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología del EX-2023-00117498--UNC-ME#FO para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), al Dr. Carlos Ernesto CEJAS RUIZ, para la Carrera de Especialización en Endodoncia; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 52.750 con el Dr. Carlos Ernesto CEJAS RUIZ, CUIL N° 20-26793910-2, para el dictado en la "*Carrera de Especialización en Endodoncia*", cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 04 de marzo hasta el 04 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por el Dr. Carlos Ernesto Cejas Ruiz, entre el 04 de marzo del 2026 y la fecha en que se

perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º; previa deducción de todos los gastos y aportes correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado – Carrera de Especialización en Endodoncia- y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.